

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de julio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 406/86 del registro del Departamento de Arquitectura (Nº 395.115/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se // tramita la ejecución de reparaciones varias en el edificio de la Morgue Judicial, Sector Hemiciclo y Laboratorio de Toxicología y Química Legal;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura, obrante a fs. 1/75, para / contratar mediante licitación pública, por el sistema de "Ajuste Alzado" y bajo el imperio de la Ley 13.064 de / Obras Públicas, la ejecución de los trabajos expresamente indicados en dicha documentación, autorizando al Departamento de Compras a efectuar el llamado a licitación pertinente.-

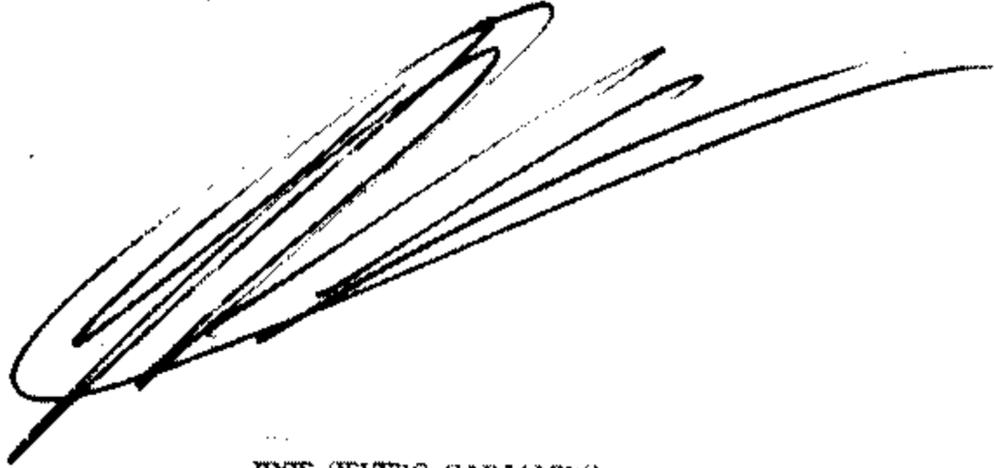
2º) El importe aproximado de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (A 156.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones / (Todo el País)" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y al Departamento de Arquitectura, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO